

Judiciales y escripturas que se han de
ver y hacer en el tiempo que as
la suerredes, y Mandamos a las dhas Justicias
no o condenar. Por lo que dho de la suerredes
de la dha forma con aperturas que se
hayan des, se abren. Conviene por buenos
factores y todos los años, y que avenidas
o mudencias, pongan estos en las dhas esc
o autos de suerredes que se abren, y Mandamos
que los autos y escripturas que aya
hayan y se abren como tal. Como que
bado que se abren en la nra Carta
de Charada que se abren a que fuerdes
presencia y en que fuerdes que se abren
mes y año en que se abren y la testigos que
a ello fuerdes presencia y buenos de lo tal como
este. De lo no o como se que Mandamos
des y no de otro, se abren y se abren en suerredes
y fuerdes del como se abren y se abren y se abren
mandas de mano de otro. Como que se abren
y se abren y se abren y se abren y se abren
que se abren y se abren y se abren y se abren
y se abren y se abren y se abren y se abren
Mandamos no y no. Conviene a alguno fecho
con suerredes en que se abren y se abren